

# La OMC tiene 15 días para alegar a la ley de colegios

Economía habilita un plazo de audiencia directa para los afectados por el anteproyecto de ley y amplía la audiencia pública del 16 al 23 de septiembre

MADRID  
**FRANCISCO GOIRI**  
fgoiri@diariomedico.com

Quince días será finalmente el plazo máximo que los consejos y colegios profesionales (incluido el Consejo General de Colegios de Médicos) tendrán para presentar alegaciones al Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales. El período de audiencia directa, que comenzó oficialmente ayer (mediante comunicación expresa a todos los interesados), se desarrollará en paralelo al de audiencia pública que, también ayer, la Administración decidió ampliar del 16 al 23 de septiembre. Fuentes del Ministerio de Economía han confirmado a DM que se ha solicitado "un informe a todos los sectores afectados" por el contenido de la norma (consejos y colegios, comunidades autónomas y consumidores y usuarios).

Aunque **Unión Profesional** (que agrupa a 35 profesiones colegiadas de España) había avanzado su intención de pedir a Economía que la audiencia directa durase al menos un mes, fuentes de esta organización creen que la ampliación en 7 días del periodo de



Juan José Rodríguez Sendín, presidente de la OMC.

audiencia pública (que se desarrollará en paralelo a la directa) "supone una ampliación tácita de los plazos para presentar alegaciones y, por tanto, no sabemos si serán receptivos a conceder más prórrogas".

La Organización Médica Colegial aún no ha decidido si solicitará, por su parte, una ampliación de plazos,

aunque su presidente, Juan José Rodríguez Sendín, cree que "no pondrían mayores objeciones, porque suele ser práctica común que se pida, a instancias de parte, cuando el tema que se aborda es especialmente complejo". Lo que sí tiene claro la OMC es que los colegios de médicos presentarán su propio informe de alegaciones, al

margen del que haga conjuntamente Unión Profesional. El primer paso, según Rodríguez Sendín, es "contrastar el anteproyecto con los borradores previos y ver en qué puntos hay cambios y de qué tenor son". Aun así, avanza que la propuesta que el Ministerio de Economía ha llevado al Consejo de Ministros "no es todo lo positiva que esperábamos".

## "PUNTOS AGRIOS"

La "obvia satisfacción" de Rodríguez Sendín por la ratificación de la colegiación médica obligatoria no oculta que "el documento tiene puntos muy agrios y difíciles de aceptar por las corporaciones, entre otros una propuesta de control administrativo que puede condicionar en exceso la autonomía de los colegios".

Entre los puntos que, según él, "convendría modular" cita el prolijo régimen de incompatibilidades que contempla el anteproyecto, y que se extiende a todos los miembros de la junta directiva colegial. Ese régimen, que permanece inalterable desde los primeros borradores, "nos sigue pareciendo excesivo y requiere matizaciones", concluye.